



DTCI

202338501189961

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 11 de 2023

Señor:

ANONIMO

No registra

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501056442 del 30 de junio de 2023 - Información requerimiento de varios segmentos viales. Localidad de Barrios Unidos.

Cordial saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad y lo informado por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender lo solicitado donde se informa lo siguiente: "...ES QUE POR FAVOR ARREGLEN LAS CALLES QUE ESTA ROTAS Y MAL ESTADO COMO LA CARRETA 25 CON CALLE 63F LA INTERCCION DE LA K27 CON CALLE 64 LANINTERCECCION DE LA CALLE 63F CON CARRETA 24 LAS CARRERAS 28,29 Y 30 DE LA CALLE 63F...", amablemente le informamos una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional- SIMUR y para el tramo de su interés, se registra lo siguiente:



DTCI

202338501189961

Información Pública
Al responder cite este número

No.	CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIÓN
1	12002500	178697	Carrera 25	Calle 63 F	Calle 64	Local	
2	12002458	178649	Carrera 27	Calle 63 G	Calle 64	Local	
3	12002420	178650	Carrera 27	Calle 64	Calle 65	Local	
4	12002421	179121	Calle 64	Carrera 27	Carrera 27 A	Local	
5	12002434	179120	Calle 64	Carrera 27	Carrera 26	Local	
6	12002503	179080	Calle 63 F	Av. Carrera 24	Carrera 25	Intermedia	
7	12002517	508825	Carrera 28	Calle 63 F	Calle 63 D	Intermedia	Reservada por la Alcaldía Local de Barrios Unidos para actividades de Conservación
8	12003244	12003244	Carrera 30	Calle 63 F	Calle 63 D	Arterial	

- Numerales del 1 al 6:** Carrera 25 desde Calle 63 F hasta Calle 64, Carrera 27 entre Calle 63 G hasta la Calle 65, Calle 64 entre Carrera 27 y Carrera 26

Los segmentos viales objeto de su solicitud hacen parte de la Malla Vial Local e Intermedia de la ciudad que no soportan Rutas SITP y que, conforme a lo estipulado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019, para las alcaldías locales, y 761 de 2020, para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, corresponde a estas entidades, formular, programar y ejecutar acciones de intervención sobre los corredores de la malla vial local e intermedia, como se precisa a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

(...)

3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con

2



DTCI

202338501189961

Información Pública
Al responder cite este número

las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento y de su solicitud, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV para que, desde su competencia, amplíen la información requerida.

- **Numeral 7:** Carrera 28 entre Calle 63 F con Calle 63 D

El segmento vial mencionado en este numeral hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad que no soporta Rutas del SITP, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente. Sin embargo, una vez consultado en el SIGIDU se evidencia

3



DTCI

202338501189961

Información Pública
Al responder cite este número

que se encuentra reservado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para actividades de Conservación como se muestra a continuación:

Intervención Alcaldías Locales	
Elemento	508826
Código de Identificación Vial	12002517
Tipo Elemento	Andén
Localidad	Barrios Unidos
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervención	Conservación
Unidad Planeamiento	UPZ98
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Tipo Malla	Intermedia
Programa	Conservación de espacio Público 2022
Acerca a	

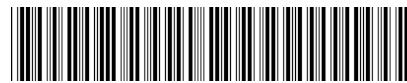
Dado lo anterior, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia de su solicitud y del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que desde su competencia, amplie la información requerida.

- **Numerales del 8:** Carrera 30 entre Calle 63 F y Calle 63 D

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1719 de 2021 cuyo objeto es *"ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2"*. suscrito con la firma CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERVIAS BGT (Contrato IDU-1767-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la gestión de las actas de inicio que se firmaron el 17/12/2021.

El alcance de este tipo de contrato contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de

4



DTCI

202338501189961

Información Pública
Al responder cite este número

mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Así las cosas, mediante correo electrónico la Interventoría CONSORCIO INTERVIAS BGT realizó visita técnica al sector del requerimiento, donde informo lo siguiente:

En la carrera 30 a la altura de la calle 63F (CIV 12003244) a la fecha no se evidenciaron daños en la calzada que puedan afectar la movilidad.

Es importante informar que en la carrera 30 desde la calle 63D hasta la calle 63F (CIV 12003244) se realizó mantenimiento rutinario con Intervención realizada entre el día 22/12/2022 y 23/12/2022, según Informe semanal No. 53 elaborado por intervención.



Por otra parte, con relación a lo requerido de la *Carrera 29 con Calle 63 F*, amablemente se informa que es necesario que nos aclare dónde se localiza la infraestructura objeto de su petición, con el fin de realizar las consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información adecuada. Para ello, de manera respetuosa se solicita precisar la



DTCI

202338501189961

Información Pública
Al responder cite este número

ubicación de la vía o vías de su interés, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta).

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-07-2023 06:19:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ANTONIO ARANDA MUELAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - No aplica - ventanillaelectronica@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS - CALLE 74 A N 63 04 - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA - KR 8 10 65 - NO REGISTRA

Elaboró: SANDRA LIZETH ABRIL ZULETA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: ANTONIO ARANDA MUELAS - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Transporte

Revisó: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR – Dirección Técnica de la Conservación de la Infraestructura